

Información de Trámite

Nombre Trámite	CRUCE DE FONDOS DE CESANTÍA PARA CANCELAR O ABONAR OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a permitir al afiliado - empleador pagar las obligaciones patronales con los fondos de cesantía. Para mayor información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec .
¿A quién está dirigido?	• Afiliado • Pensionista (Jubilado) Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Cruce de cuentas entre cesantía y mora patronal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Única opción modalidad virtual: • Cédula de identidad o ciudadanía • Clave de afiliado Requisitos Específicos: Única opción modalidad virtual: Requisito alternativo: • Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

¿Cómo hago el trámite?

Consideraciones previas:

- Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.
- Cumplir con las aportaciones necesarias (24 no simultáneas).
- Haber cumplido 60 días de estar cesante o encontrarse jubilado.
- No tener préstamos quirografarios vigentes.
- Tener mora patronal.

Única opción modalidad virtual:

1. Ingrese al portal web www.iesg.gob.ec, dé clic en el ícono 'Afiliados', dé clic en la opción 'Cesantía'; o, a su vez, dé clic en el botón denominado "Ir al trámite en línea" ubicado en la parte inferior de esta pantalla.
2. Ingrese su número de cédula y clave.
3. Seleccione 'Devolución del Fondo de Cesantía' del menú ubicado en la izquierda de la pantalla y seleccione la opción 'Cruce Obligaciones Patronales'; y, si cumple con los requisitos, automáticamente el sistema le permitirá registrar la solicitud.
4. Dé clic en 'Continuar' hasta que finalice el proceso; y, se desplegará el mensaje 'Transacción exitosa'.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625. Art. 150.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	1	182	0	0
2026	08	0	185	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	07		166	1	
2026	06		155	0	
2026	05		136	1	
2026	04		95	1	
2026	03		85	0	
2026	02		95	0	
2026	01		94	0	
2025	12		164	0	
2025	11		210	0	
2025	10		239	1	
2025	09		128	0	
2025	08		134	0	
2025	07		193	0	
2025	06		285	0	
2025	05		231	0	
2025	04		249	0	
2025	03		299	0	
2025	02		355	0	
2025	01		284	0	
2024	12		8	0	
2024	11		31	0	
2024	10		28	0	
2024	09		17	0	
2024	08		8	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	07		15	0	
2024	06		275	0	
2024	05		16	1	
2024	04		40	0	
2024	03		89	0	
2024	02		26	1	
2024	01		112	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA PAOLA CHAVEZ VALLE